CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 10/07/2026 - 11:24:25
Recibo No. S012167326, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN sNj6Zqbzrn

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/09 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FUNDACION CORALINA
Nit : 806013845-7
Domicilio: Cartagena, Bolivar

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0003705
Fecha de inscripción: 25 de marzo de 2003
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CARRERA 9 CALLE 32 A 8-80 BARRIO CENTRO EDIFICIO BANCAFE OFICINA 404
Municipio : Cartagena, Bolivar
Correo electrónico : fundacioncoralina@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3113680656
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : BARRIO CENTELLA TR 43 12-21
Municipio : Mahates, Bolivar
Correo electrónico de notificación : fundacioncoralina@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta Nro. 1 del 25 de Marzo de 2003, la Asamblea de Asociados y por Documento Privado del 25 de Marzo de 2003, Asamblea de Asociados inscritas en esta Camara de Comercio, el 5 de Mayo de 2003 con el No. 6035 del libro respectivo, consta la constitucion de la CORPORACION CULTURAL HOGAR DE LAS DANZAS Y LAS ARTES DE CARTAGENA

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta del 23 de Enero de 2023, de Asamblea de Asociados, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de marzo de 2023, con el No. 44159 del Libro I, la entidad se transformó de corporación a fundación bajo la denominación de: FUNDACION CORALINA.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

Por Leyes No. 1727 del 11 de julio de 2014 de la Congreso De La Republica de Bogota, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de abril de 2022, con el No. 42192 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó Persona jurídica disuelta y en estado de liquidación en virtud del artículo 31 de la ley 1727 de 2014.Por Leyes No. 1727 del 11 de julio de 2014 de la Congreso De La Republica de Bogota, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de abril de 2022, con el No. 42192 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó Persona jurídica disuelta y en estado de liquidación en virtud del artículo 31 de la ley 1727 de 2014, y Por documento del 23 de enero de 2023 de la Asamblea De Asociados de Cartagena, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de marzo de 2023, con el No. 44159 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó La entidad se reactivó.

OBJETO SOCIAL

Como entidad sin ánimo de lucro la Corporación tendrá como finalidad ofrecer espacios de encuentro para el crecimiento artístico y cultural del ser humano, aplicando su campo de acción en actividades de artes escénicas y demás ámbitos culturales, encaminados al mejoramiento de las condiciones de la vida de toda nuestra comunidad que se integraran a la enseñanza y aprendizaje de disciplinas artísticas y estéticas, surgiendo precisamente como nuevos espacios para cumplir las necesidades artísticas de nuestra ciudad, proyectándose a nivel internacional con una amplia muestra de nuestro talento humano. De igual manera en el desarrollo de sus actividades la realización de los siguientes objetivos específicos: A) Formular y ejecutar proyectos sicosociales, socio culturales, educativos, deportivos y ecológicos dirigidos a niños, niñas y jóvenes. B) Crear medios de comunicación necesarios para la divulgación de los resultados de las actividades y participar de las ya existente. C) Editar libros, revistas y diseñar campañas publicitarias relacionadas con el objeto social. D) Realizar foros, seminarios, conferencias, talleres relacionado con los diferentes temas; formación en valores, sensibilización ecológica, talleres artísticos tales

como; danza, teatro, música, artes visuales, etc. E) Incentivar a nuestra comunidad cartagenera para crear bailarines de alto nivel con bases sólidas tradicionales e internacionales. F) Acrecentar el número de actores artísticos integrales en nuestra ciudad a través de los programas adelantados en nuestra corporación. G) Realizar intercambios culturales de artista con otros países a través del apoyo brindado por el ministerio de cultura. H) Promocionar bailarines a escala local o nacional para mantener un rose artísticos necesario con otras academias, como también eventos nacionales de gran importancia. I) Realizar eventos públicos donde se demuestra de nuestra labor apoyada por la Alcaldía, Instituto Distrital de Cultura, el Fondo Mixto y el Ministerio de Cultura. En atención a lo estipulados el literal a) y d) de este articulo y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 45 del decreto 2150 1995. Las actividades educativas formal o no formal se presentaran atreves de entidades autorizadas para ello y no directamente por nuestra corporación Establecer mecanismos de cooperación con entidades nacionales e internacionales que enriquezcan el trabajo de capacitación, investigación y experimentación de la Corporación y o particulares. La Corporación podrá adquirir los bienes necesarios a cualquier título para el desarrollo de sus objetivos, todo en cooperación y colaboración de las entidades públicas y privadas del orden nacional e internacional que se dediquen a actividades afines a los de la Corporación; en general podrá celebrar toda especie de actos o contratos autorizados por la ley y los estatutos. Nuestro compromiso como entidad sin ánimo de lucro es motivar, apoyar y guiar procesos de aprendizaje artístico para el bienestar de toda la comunidad. Por esta razón hemos desarrollado varios proyectos orientados a personas con algún tipo de discapacidad, motivándolos a que cada día sea una nueva oportunidad de aprender algo nuevo y valioso y por supuesto obteniendo unos resultados satisfactorios en los programas que desarrollamos para cada una de las instituciones que confían en nosotros. Mucho más es lo que la Corporación desea aportar a nuestra sociedad y a un grupo tan importante como lo es las personas con discapacidad. Asesorar y capacitar en las áreas de la educación, la cultura, el arte, la investigación social, la comunicación y el medio ambiente. Diseñar, dirigir, realizar, auditar y evaluar proyectos y programas en las áreas de acción de la Corporación. Investigar e identificar problemáticas sociales y culturales proponiendo fórmulas tendientes a su solución. Elaborar estrategias de conservación y explotación de los recursos ambientales, naturales y arqueológicos. Crear obras artísticas y desarrollar proyectos y programas culturales y estéticos al servicio de procesos comunitarios y de participación ciudadana. Participar en la discusión e implementación de la política pública en los campos de la educación, el arte, la cultura y el medio ambiente. Para el cumplimiento de los objetivos, la Corporación también podrá realizar las siguientes actividades: Promover y/o realizar programas de promoción, prevención, atención y rehabilitación en los temas de: derechos y deberes de los ciudadanos y las ciudadanas; equidad de género; inclusión familiar, educativa y social; programas dirigidos a los adolescentes, a las madres cabezas de familia y a los ancianos y demás temas contemplados en la educación social y la animación socio cultural. Realizar actividades de prevención de la violencia intrafamiliar, violencia social y sus factores generadores que propendan por la seguridad y el mejoramiento de la

convivencia pacífica en la familia, entre vecinos y la buena relación en los diferentes sectores de la comunidad. Realizar proyectos y programas de educación social, protección, conservación y rehabilitación del Medio Ambiente por medio de estrategias convencionales y no convencionales. Realizar proyectos y programas que propendan por el respeto al espacio público, el cuidado a los seres vivos, el cuidado de las fuentes de agua, el aire y los demás recursos que propicien la convivencia en consonancia con la naturaleza y el medio ambiente. Realizar programas que brinden apoyo pedagógico, terapéutico y tecnológico que busquen la inclusión de todas las personas de cualquier edad (niños, jóvenes y adultos), en la familia, las instituciones educativas, el mundo laboral y en la sociedad en general. Los apoyos serán brindados de acuerdo a las necesidades y a los planes trazados en cada proyecto que realice la Corporación. Los apoyos pedagógicos serán brindados en las áreas de educación especial, tiflología e intérprete de lengua de serias. Brindar atención a la población con necesidades educativas y/o talentos excepcionales con el personal profesional adecuado para establecer los apoyos que requieran para que todos los habitantes puedan trabajar productivamente y participar activamente en la vida social de la comunidad donde viven, tal como lo establece la Organización Mundial de la Salud. Brindar los apoyos que busquen la inclusión de todos los niños y las niñas, y de los jóvenes en las familias, las instituciones educativas y la sociedad en general. Promover y realizar programas de formación artística, para niños y niñas, jóvenes y adultos en los campos de la música, la danza, el teatro, la literatura, las artes plásticas y audiovisuales y las nuevas tecnologías (TICS : Tecnologías de la información y la comunicación). Brindar asesoría en la formulación de políticas, planes, proyectos y/o programas de educación, cultura, arte, investigación social y medio ambiente; y demás áreas objeto de la Corporación. Realizar programas de formación, prevención, atención y rehabilitación en las áreas de la educación no formal e informal dirigidos a la población desplazada por los desastres naturales y/o distintas formas de violencia en Colombia y en otros países que lo requieran. Realizar programas de educación y comunicación social por medios convencionales y no convencionales como el teatro, la danza, la pintura, la escultura, la música, la literatura, el video, el cine y las nuevas tecnologías, en las áreas de la salud, el medio ambiente, el arte y la educación social. Promover y realizar programas de participación comunitaria con los diferentes grupos poblacionales y etnias para que logren un adecuado acceso a los servicios de educación, cultura, arte, participación social y el medio ambiente. Organizar diferentes programas y proyectos productivos en las áreas de la educación, la cultura, el arte, la investigación social, la comunicación y el medio ambiente, relacionados con el bienestar social del individuo y su comunidad. Celebrar contratos y/o convenios con entidades públicas y/o privadas nacionales o extranjeras para el cumplimiento de los objetivos y actividades de la Corporación. Promover la producción científica, social, artística y cultural generando mecanismos para su realización y proyección social. Promover y liderar proyectos y programas que posibiliten la defensa de los derechos humanos fundamentales, la convivencia, la democracia, la tolerancia, el respeto por la vida, sin exclusiones ni discriminaciones ideológicas, religiosas, sociales, económicas, políticas, de edad o

de género y cualquier otro tipo de discriminación. Capacitar a docentes y líderes comunitarios para que se desempeñen como agentes educativos, sociales y culturales. Promover y realizar proyectos y programas de atención y educación social para los grupos etarios más pobres y vulnerables, de acuerdo a las condiciones sociales, económicas y culturales de las regiones geográficas en las cuales se pueda desempeñar la Corporación. Promover, asesorar y brindar servicios eficientes y eficaces de educación, cultura, arte, investigación social, comunicación y medio ambiente para mejorar la calidad de vida de los individuos y sus comunidades. Promover y liderar proyectos que propicien la participación comunitaria, el respeto a los derechos de los niños y las niñas, de los discapacitados, de los jóvenes, de los ancianos y de las mujeres cabezas de familia. Prestar servicios de asesoría, administración, interventoría y auditoria a personas naturales y/o jurídicas, públicas y/o privadas en lo relacionado con los objetivos de la Corporación. Promover y realizar proyectos y programas que estimulen la cooperación de entidades estatales y de ONG, nacionales e internacionales, para el cumplimiento de los objetivos de la Corporación. Promover y realizar proyectos y programas que posibiliten la sistematización de la información, el desarrollo de una mejor producción de bienes y servicios con calidad, eficacia y eficiencia, y la implementación de programas de investigación del mercado y niveles de competitividad en los diferentes campos de acción que desarrolle la Corporación. Promover y liderar proyectos y programas en las áreas de la educación, la cultura, el arte, la investigación social, la comunicación y el medio ambiente que posibiliten el desarrollo de una cultura de la paz desde la familia, el barrio, las instituciones educativas y empresariales.El objeto social será el siguiente: 1. Propender por desarrollo integral de los Municipios de Colombia.2. Propender por el Desarrollo integral del ser humano, favoreciendo y promoviendo la Educación.; la salud, el deporte, la recreación, la cultura, la. infancia y adolescencia, tercera edad, la juventud, desplazados y todo lo relacionado con el sector social y fomentando la organización, la realización de programas de vivienda, el desarrollo empresarial y comunitario, tendiente siempre al mejoramiento de la calidad de vida del ser humano. 3. Fomentar el desarrollo agropecuario y pesquero impulsando la realización de proyectos que procuren el bienestar del sector campesino en Colombia y la región. 4. Brindar protección a la población pobre y vulnerable en alto riesgo físico y moral, defenderlos derechos humanos y el medio ambiente para el beneficio de la. población desplazada, discapacitada, madres cabeza de hogar, adulto mayor, niños huérfanos, enfermos terminales y mentales, habitantes de la calle, Jóvenes en alto riesgo, menores infractores, artesanos, pescadores, administradores de fincas, afrodescendientes, indígenas, víctimas de la violencia, damnificados, líderes regionales, refugiados, extranjeros y, a su vez, promover el mejoramiento de la calidad de vida de las familias y sus miembros.5.Fomentar la generación de mano dé obra y empleo en la región.6. Asesorar y trabajar conjuntamente con entidades públicas y privadas en lo referente a la investigación, planeación, organización, promoción y ejecución de proyectos o programas que fortalezcan institucionalmente los entes territoriales y la labor de los Institutos descentralizados de orden Nacional, Departamental y Municipal. 7. Impulsar y fomentar los valores espirituales y morales

en la comunidad en general. 8. Ejecutar actividades para la promoción, conservación, protección, ordenación y planificación del medio ambiente y los recursos naturales, para lo cual ejecutora y desarrollara programas, proyectos y estudios de ambiental, reforestación, natural de protección Producción, arborización, protección de cuencas y micro cuencas hidrográficas, inventarios de fauna y flora. 9. También ejecutara proyectos de manejo de residuos sólidos y líquidos, de aguas residuales, campañas de reciclaje de ornato y embellecimiento público, programas de investigación, capacitación y promoción de alternativas de producción agrícola tendientes al manejo sostenible y sustentable de los bienes y servicios ambientales que aportan los recursos naturales y el medio arnbiente.1 O. Todas las demás actividades que le sean confiadas por la asamblea de Socios y la Junta Directia y que armonicen con el objeto social. de la fundación.11. Planear, diseñar, formular, y ejecutar, planes y proyectos sociales, académicos y culturales con el fin de contribuir a –mejorar las condiciones de vida de niños, niñas y adolescentes y sus familias.12; Contribuir con el empoderamiento y la defensa a través de actividades de promoción, prevención y formación de los derechos fundamentales en especial la educación, alimentación, participación y salud sexual y reproductiva de niñas, niños, adolescentes, jóvenes, mujeres, población LGBTI, Afrocolombianos, Negros, Raizales, Palenqueros, Indígenas y Room. i 3. Promover el trabajo articulado y en redes con líderes sociales y políticos y organizaciones sociales, estatales y privadas para la garantía de los derechos de niños, niñas, adolescentes, mujeres y familias, n condición de vulnerabilidad o de especial protección. 14. Realizar la intervención de apoyo psicosocial que permita la atención de niños, niñas y adolescentes para el restablecimiento efectivo de sus derechos. 15. Promover y prestar a entidades públicas o privadas asistencia familiar, nutricional, pedagógica, psicológica, médica y servicios en salud mental para atender de manera integral .niñas, niños y adolescentes que se encuentren en situación de vulneración incluidos aquellos con discapacidad especialmente discapacidad mental psicosocial, educativa, de emprendimiento y empresarismo entre otros. 16. Preservar mediante la aplicación del enfoqué étnico diferenciado, los usos y costumbres de los niños y niñas de O a 6 años, familia, adolescencia, juventud y adultos mayores de los grupos étnicos, Afrocolombianos, Negros, Raizales, Palenqueros, Indígenas y Room. 17. Promover, fomentar, asesorar, colaborar y ejecutar planes, programas, pedagógicos, culturales, artísticos y productivos tendentes a la defensa, rescate e impulso de los valores morales, espirituales de los ciudadanos colombianos, y en especial de grupos étnicos, Afrocolombianos, Negros, Raizales y Palen4ieros el fortalecimiento de su proyecto de vida y el desarrollo de sus comunidades. 18. Realizar estudios, evaluaciones para el diseño de herramientas de seguimiento y monitoreo sobre políticas, planes, programas y proyectos refrentes. a la protección integral de los niños, niñas, adolescentes, mujeres y familias con enfoque étnico y de genera. Incentivar la recuperación, conservación y difusión de los conocimientos ancestrales de comunidades indígenas, campesinas, Afrodescendientes, Raizales y Palenqueras que estén asociados a la biodiversidad y al uso y aprovechamiento sostenible de los, recursos naturales. 19. Contribuir al desarrollo socio-cultural de estas comunidades, conservando y rescatando los valores, costumbres e identidad, a través de la

realización de eventos y actividades sociales, científicas, deportivas y culturales que se desarrollen al interior de cada una de estas. Suministrar paquetes y complementos a población en estado de denotación y realizar las acciones necesarias para la recuperación de los mismos bajo los principios de un diálogo intercultural con los niños y niñas entre 0 y 6 años de edad, familias, adulto mayor y jóvenes que supone el suministro, preparación de alimentos, mediante el intercambio de saberes formando las bases necesarias para la protección y restitución de los derechos de estas comunidades. 20. Promover, la investigación, siembra, cultivo, cosecha, recolección, transporte, distribución, almacenable, transformación y manipulación de productos agrícolas en beneficio de las comunidades vulnerables. 21 . Realizar proyectos de Procesamiento, extracción de recursos pesqueros, ganaderos y mineros respectivamente, procurando el desarrollo y el bienestar social comunitario. procesamiento, preparación, envase, almacenamiento, transporte, distribución, importación, exportación de alimentos, y materias primas parala producción de alimentos de primera y segunda necesidad. 22. Entrega y suministro de alimentos perecederos y no perecederos para programas de asistencia social, con entidades públicas o pñvadas.23 Promover la preservación y protección del ambiente, desde una perspectiva territorial y de derechos, reconociendo la diversidad cultural y social para la gestión participativa del ordenamiento, uso y manejo adecuado de los recursos naturales renovables y no renovables. 24. Diseñar, promover, transformar y ejecutar proyectos de vivienda urbana o rural, obras civiles, hidráulicas, sanitarias, prestar servicios de mantenimiento de infraestructuras, vías y parqueaderos, servicios de reforestación, realizar canalizaciones, zanjas y otro tipo de actividades en zonas rurales y urbanas, en pro del bienestar y desarrollo de las comunidades vulnerables o en riesgo de vulnerabilidad, con entidades públicas o privadas.25. Promover e impulsar la comercialización de productos resultantes de actividades afines con el objeto de la FUNDACION. 26. Cooperar y asociase con las instituciones nacionales e internacionales de derecho público o privado que desarrollen objetivos semejantes a los de la FUÑDACION. 27. Realizar procesos de fortalecimiento de capacidades de funcionarios públicos y privados a nivel local, regional y nacional para la gestión de políticas públicas de primera infancia, infancia, adolescencia, juventud, género y famiha.28. Realizar los estudios y diagnósticos para atender los requerimientos de consultoría de las entidades públicas y privadas, nacionales e internacionales para generar, innovar y difundir tecnologías acordes con los cambios originados en la administración .29. realizar modelos de gestión departamental y municipal, desarrollo institucional de las comunidades indígenas, Afrodescendientes, Raizales y Palenqueras. Crear, promover, fomentar, organizar, ofrecer y ejecutar, y prestar asistencia social y cultural, técnica en salud educación a través de entidades autorizadas para ello conforme a lo expresado en el art 45 del decreto 2150. 30.Asesoría en la aplicación de la Ley 872 de 2003. 31. Apoyo para la formulación de Planes de Ordenamiento Territorial (POT) en comunidades Afrodescendientes, Raizales y Palenqueras. Aprovechar las alternativas que facilita el espectro electromagnético haciendo uso de medios de comunicación como la radio, televisión y la internet, para su promoción y el desarrollo de sus fines. 32. Desarrollar programas y proyectos de protección integral, para niños1 niñas,

adolescentes y sus familias. 33. Adquirir, conservar, enajenar toda clase de bienes necesarios para el de sus objetivos. 34. Contratar servicios de personas naturales y/o jurídicas, nacionales o extranjeras que contribuyan a la cabal realización del objeto social..35.Construir, adquirir, arrendar o administrar toda clase de instalaciones e infraestructura con el fin de desarrollar más eficientemente su objeto social) .36.. Apoyar, patrocinar y/o facilitar la ejecución de ideas presentadas por personas o grupos, cuyos propósitos y objetivos concuerden con los propios de la Fundación). .37. Celebrar contrato de sociedades en cualquiera de sus formas siempre y cuando los objetivos de la sociedad de que se trate sean iguales, similares o conexos con los de esta Fundación o necesarios para el mejor desarrollo de su objeto social principal. 38. Elaborar y ejecutar estudios de impacto ambiental sobre urbanización y crecimiento de la población, sobre la construcción de vías, sobre la explotación minera y de petróleo. 39. Participar en la formulación y ejecución de proyectos de gestión ambiental que permitan la defensa, protección y desarrollo del medio ambiente. 40. Desarrollar programas y proyectos de contenido ambientalista, agropecuario, pesquero, salud, educación, mujer, familia, juventud, niñez y tercera edad; así como cualquier grupo poblacional reconocido como especial o vulnerable cuya finalidad sea la de coadyuvar a la disminución de los niveles de pobreza a impulsar el desarrollo económico de la localidad y la región. 41. Prestar servicios producción, procesamiento y distribución de alimentación y administración de restaurantes y comedores escolares. o. Arrendar, mejorar y administrar de bienes muebles a inmuebles. 42. Prestación de servicios de asesorias y consultorías a entidades públicas y privadas en busca del fortalecimiento y mejoramiento de los entes públicos y privados comprometidos con el desarrollo de la región. 43. Prestar servicios de auditoría, asesorías contables, asesorías, financieras, asesorías jurídicas, asesorías administrativas, sistematización contable, capacitación de proyecto productivos, auditorias de cuentas antes Entidades de controles oficiales, elaboración de manuales de auto evaluación, elaboración de manuales de funciones y procedimientos de entidades públicas y privadas, elaboración del marco fiscal de entidades públicas. 44.. Análisis, diseñó, desarrollo, mantenimiento. a implementación. dé programas de computación, comunicación y de sitios web; asesorías en la implementación de sistemas de información; diseñé, montaje, implementación y administración de redes . eléctricas, telefónicas y de datos y reparación de equipos de cómputo;. soporte. técnico y mantenimiento preventivo y correctivo para todos los sistemas eléctricos y tecnologías de información y comunicación. 45; Capacitación básica, especializada y de alta tecnología en informática; asesorias, montaje de equipos de computación y transmisión de datos; prestar servicios de digitación. 46. Prestar todo tipa de servicios publicitarios; proyectos integrales de difusión, publicidad 1 marketing; Diseñó y planificación de campanas destinadas a todos lós medios y soportes; creación y desarrollo de soluciones gráficas; elaboración de estratégica de diferenciación y posicionamiento; proyectos integrales dé difusión, publicidad y Marketing y en general todo tipo 4e publicidad para entidades públicas y privadas.47. Compraventa de cuadros, obras dé Arte y elementos culturales. 48. Prestación de servicios de cafetería, compraventa de refrigerios, utensilios y elementos de cocina. 49. Compra venta de. muebles y

elementos para adecuación de oficina. 50. Prestación de servicios técnicos y especializados en la organizado, depuración, manejo, gestión, y sistematización de archivo. 51. Creación y actualización de tablas de retención documental y tablas de valoración dociimental.52. Diseño, estructuración, gerencia, evaluación de proyectos en cualquiera de sus ámbitos. 53.. Ejecutar planes de vivienda de interés social, ejecución, de programas de reforestación, recuperación dé tierras y saneamiento básico. 54. Desarrollar y asesorar programas de seguridad industrial, salud ocupacional y bioseguridad. 55. El diseño, suministro, integración, instalación, implementación y mantenimiento de sistemas electrónicos. de seguridad. 56. Logística, organización y montaje de eventos culturales, recreativos, electorales, deportivos y todos aquellos requeridos por las entidades públicas o privadas. Alquiler de. bienes, y prestación de servicios, suministros de comidas, sonido y personal para la realización de los éventos.57. Servicio de trabajo en redes voz y datos dé ingeniería de sistemas. 58. Mantenimientos de equipos de computadores y cableado estructurado y redes de voz y datos, diseño ,de sóftware, bienes muebles e inmuebles. Suministro de muebles de carpintería y jardinería, pintura y mantenimiento industrial.60. Mantenimiento y suministro de plantas. eléctricas, guadañadoras y agrícolas, plantas potabilizadoras de aguas compactas fijas y móviles, pruebas hidrostáticas para líneas de conducción, perforación de pozos profundos, limpieza y desinfección de pozos. 61.. Suministro de aires, acondicionados y de parles de aires acondicionado de ventana, minispli centrales, cuartos fríos y aires industriales, etc. 62. Alquiler de maquinaria pesada y suministro de equipos. Venta de repuestos de maquinaria automotriz. 63. Asesoría y capacitación de empresas y funcionado del sector público y privado para los objetivos planteados. 64. Logística y producción de eventos. artísticos, congresos, foros, planeación y ordenación de actividades, institucionales, gubernamentales, como alquiler de herramientas tecnológicas1 equipos ofimáticos, de audio, especializadas y móviles, así como, de transporte, asesoría, acompañamiento y servicio técnico de los mismos. Calidad de matriz, filial .0 subsidiada. 65. Prestación de todo tipo de servidos técnicos y profesionales relacionados con la producción de eventos, incluyendo publicidad en general, filmación, promoción. 66. Mantenimiento de radio y equipos de telecomunicaciones . 67; Compra instalación e implementaciones de emisoras radiales, virtuales, estudiantiles y áfines.68. Desinfectantes y limpiadoras. Jabones líquidos, en polvo y en barra. Removedores y desengrasantes.69. Prestar los servicios los servicios logísticos para el desarrollo de cualquier tipo de actividades, eventos en general.70.Productos para tratamiento de pisos y alfombras. Productos de limpieza especial. Ambientadores. Artículos para aseo. Productos de aseo personal Insumos para cafetería. Papelería. Diseño, construcción y mantenimiento de histerias contra incendio sistemas de detección de humo y alarmas y baterías para el sistema de alarmas. Diseño construcción y mantenimiento de sistemas fotovoltaicos. Transferencias de tecnologías en el sector agrícola, avícola y piscicultura. 71 .transmite de personal, mercancía pesada, transporte terrestre de pasajeros, encomiendas, cargas y giros. Aseo industrial, General, corte de maleza, poda de árboles, jardinería. 72. Proyectos de diseño, construcción y mantenimiento o adecuación de jardinería, zonas verdes, parques, suministro plantas de jardín.

Servicio de fumigación y control de plagas.73. Mantenimiento de sistemas de riego y aspersión Suministro de personal profesionales, tecnólogos y técnicos en cualquier industria. Mantenimiento preventivo y correctivo de ascensores. 74. Suministro, mantenimiento preventivo y correctivo de plantas eléctricas, motobombas, guadañadoras, cortacésped, abanicos. Recarga de extintores, 75. Diseño e implementación soluciones tecnológicas de seguridad y de monitoreo de alarmas, circuito cerrado de televisión. Suministro instalación y configuración de circuitos cerrados de TV y GPS. 76. Servicio de fumigación. 77. suministro de personal profesional, tecnólogo y técnico en todas las áreas de la ingeniería. Suministro de desayunos, almuerzos, refrigerios, den as y bebidas hidratantes y logística dada para cualquier tipo de eventos. Servicio de mantenimiento equipos de cocina. 78. limpieza de canales y caños.79. Prestación del servicio de fumigación, desinfección de ambientes, desratización y lavado contratar el servicio de control y manejo integral de plagas, fumigación, desinsectación, desinfección y control de calidad cualquier industria. DESARROLLO DEL OBJETO SOCIALLa Fundación podrá para el cumplimiento de sus fines: a) Organizar las condici9es para desarrollar sus propias actividades, celebrar contratos o convenios y asociarse con otras entidades sin ánimo de lucro, de carácter nacional o internacional.b) Realizar, patrocinar, organizar, sistematizar toda clase de eventos, en el país o en el exterior, que contribuyan al cumplimiento del presente objeto social.c) Apoyar, patrocinar y lo facilitar la ejecución de. Ideas presentadas por personas o grupos, cuyos propósitos y objetivos concuerden con los de LA FUNDACIÓN.d) Diseñar y desarrollar mecanismos de financiación y cofinanciación, inversiones a nivel nacional, internacional, necesarios para el financiamiento y sostenimiento de LA FUNDACIÓN, sus actividades y proyectos, utilizando en ambos casos los sistemas de cooperación, administración delegada de recursos, o cualquier otro medio.e) Realizar. actividades y programas que propendan por el desarrollo integral y gremial de los beneficiarios de la Fundación. .f) Efectuar todas Los otras actividades y operaciones económicas, relacionadas desde b directamente con el objeto social, para el desarrollo del mismo, el bienestar de los asociados y la adquisición de bienes, muebles e inmuebles de LA FUNDACION. g) Realizar, directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena, sola o mediante consorcios, uniones temporales o alianzas estratégicas con organizaciones no gubernamentales u organizaciones de la sociedad civil o entidades del sector privado, nacionales o extranjeras, todas aquellas actividades encaminadas a:Proyectar, ejecutar, administrar, coordinar, controlar o evaluar planes, programas o proyectos, orientados a buscar el bienestar de los asociados y el de los particulares, para tales efectos podrá asociarse, fusionarse, participar en uniones temporales, consorcios y elaborar convenios con otras personas naturales o jurídicas que desarrollen el mismo o similar objeto.Realizar Diseño y confección de vestuarios de trajes de etiqueta, folclóricos, culturales y accesorios; Adquisición de uniformes completos, insignias, distintivos y demás elementos de dotación; Diseño, formulación, realización y practica de procesos de formación, capacitación y educación informal de manera virtual y presencial. Brindar soluciones técnicas y logísticas de eventos (Culturales, sociales, ambientales, musicales) en espacios abiertos y cerrados, suministrando los productos y servicios luces, Sonidos, Sillas, Mesas, Decoración, Cortinas, Manteles, Alimentos

desayuno, almuerzo, cena, Bebidas, Diseño impresión y distribución de piezas publicitarias) necesarios para su buen desarrollo, a entidades públicas, privadas, de economía mixtas y/o cooperación internacional que tengan objetivos misionales afines.

PATRIMONIO

$ 2.200.000,00

REPRESENTACION LEGAL

El presidente de la Junta Directiva es Representante legal de la FUNDACIÓN y es elegido por la Asamblea General. En sus faltas absolutas, temporales o accidentales su suplente lo reemplazará con las mismas facultades y limitaciones. El presidente de la Junta Directiva continuará al frente de sus funciones hasta tanto se produzca nueva designación y entrega del cargo.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones del Presidente: a) Llevar la representacion legal de la Corporacion; b) Velar por e el cumplimiento de los estatutos, reglamentos, determinaciones e instrucciones de la Asamblea y la Junta y ejecutar los planes y programas adoptados por la Asamblea General y la Junta Directiva. c)Representar la Corporacion a facultades para transigir, desistir, delegar sustituir, recibir; d) Constituir apoderados judiciales para la defensa de los intereses de la Corporacion cuando el caso lo amerite;e) Presentar informes que le soliciten la Asamblea o la Junta Directiva; f) Firmar la correspondencia. g) Celebrar actos, contratos y
operaciones comprendidas en el objeto de la Corporacion en la cuantia que le autorice la Asamblea; h) Manejar conjuntamente con el Teserero las cuentas bancarias y/o de ahorros, asi como firmar todas
las ordenes de pago debidamente autorizadas; i) Cumplir todas las funciones que le delegue la Junta Directiva. j) Delegar cuando lo considere conveniente alguna o algunas de sus funciones en el Vice
presidente previa autorizacion de la Junta Directiva; k)Convocar a Asamblea General y de Junta Directiva. l) Las demas que le senale la ley, la Asamblea General, la Junta Directiva y los reglamentos y las que correspondan a la naturaleza de su cargo. El Vicepresidente asumira la presidencia en las faltas absolutas o
temporales del titular y su representacion legal.FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL
a) Actuar como representante legal de la Fundación. b) Convocar y presidir con los límites que señalan los presentes estatutos, todas las Asambleas Generales, reuniones de la Junta Directiva y actos sociales de la Fundación, c) Velar por los intereses de la Fundación debiendo firmar las actas, contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos emanados de la Fundación; sin dicha firma tales actos no tendrán valide. d) Establecer acción jurídica a quienes malversen, destruyan o dañen

los fondos o bienes de la Fundación. e) Ordenar los gastos y; firmar juntamente con el contador de la Fundación los pagos, dentro de sus limitaciones. f) Aprobar los actos y contratos que comprometan a la Fundación y los que señalen los estatutos, reglamentos, acuerdos de la Asamblea o la Junta Directiva, resoluciones o demás documentos. g) Presentar a la Asamblea General de Fundadores informe escrito sobre la marcha de la Fundación y en las reuniones extraordinarias explicaciones sobre los motivos de. La convocatoria. h) Hacer cumplir la Ley, los estatutos, los reglamentos internos, los acuerdos de la Asamblea, las resoluciones de la Junta Directiva, y los.. principios de la Fundación. 1) Las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo., j) Nombrar los funcionarios y cargos que sean necesarios para el funcionamiento de la Fundación. k) Celebrar los actos y los contratos para el desarrollo del objeto social de LA FUNDACIÓN. Los contratos se podrán firmar y ejecutar sin límite de cuantía y sin autorización previa de ningún organismo. 1) Colocar a consideración y aprobación de la Junta Directiva y de la Asamblea, los planes, programas y proyectos de la Fundación.. m) Verificar el cumplimiento de los procesos determinados por la Junta Directiva en !a formulación y presentación de los proyectos. n) Velará que los proyectos se presenten de manera oportuna y con adecuada calidad. o) Celebrar contratos sin limite de cuantía y sin autorización dela Asamblea general o de cualquier otro órgano de dirección.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta del 23 de enero de 2023 de la Asamblea De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 14 de marzo de 2023 con el No. 44159 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTES LEGALES	VANESSA PAOLA MORENO GARCIA	C.C. No. 1.047.467.932

Por Acta No. 01 del 23 de mayo de 2024 de la Asamblea De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 31 de mayo de 2024 con el No. 47820 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	CARMIÑA MARIA GARCIA CABALLERO	C.C. No. 30.853.827

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPALES		

PRINCIPAL	VANESSA PAOLA MORENO GARCIA	C.C. No. 1.047.467.932
PRINCIPAL	CARMIÑA MARIA GARCIA CABALLERO	C.C. No. 30.853.827

Por Acta del 23 de enero de 2023 de la Asamblea De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 14 de marzo de 2023 con el No. 44159 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL	VANESSA PAOLA MORENO GARCIA	C.C. No. 1.047.467.932

Por Acta No. 01 del 23 de mayo de 2024 de la Asamblea De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 31 de mayo de 2024 con el No. 47821 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL	CARMIÑA MARIA GARCIA CABALLERO	C.C. No. 30.853.827

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 03 del 04 de abril de 2025 de la Asamblea General, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 28 de abril de 2025 con el No. 49831 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	ANA MILENA CASSIANI GARCIA	C.C. No. 1.047.365.644	232875-T

REFORMAS A LOS ESTATUTOS (TEXTO)

Los estatutos de la Entidad han sido reformados asi:

DOCUMENTO INSCRIPCION
acta 05 06/28/2016 Asamblea Asociados 27451 07/15/2016
acta 23/01/2023 Asamblea Asociados 44159 14/03/2023 L. I
acta No. 02 04/09/2024 Asamblea Asociados 48459 05/09/2024 L. I

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo

Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS – CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499
Actividad secundaria Código CIIU: N8230
Otras actividades Código CIIU: No reportó

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: FUNDACION CORALINA
Matrícula No.: 47591502
Fecha de Matrícula: 28 de marzo de 2023
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : TRANSVERSAL 49 N° 21 B 55 EDIFICIO TORRES BAHIA
Municipio: Cartagena, Bolivar

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL

PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $3.699.050.082,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : S9499.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****